

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

Resolución de 28/03/2023, de la Dirección General de Alimentación, por la que se publica el crédito de las ayudas estatales de minimis destinadas a las centrales de acondicionamiento de fruta de Castilla-La Mancha afectadas por las heladas asociadas a la borrasca Ciril, de conformidad con la Orden 182/2022, de 26 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se precisan las bases reguladoras y se realiza la convocatoria de dichas ayudas. [2023/3291]

Por Orden 182/2022, de 26 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, se precisan las bases reguladoras y se realiza la convocatoria para la concesión de las ayudas estatales destinadas a las centrales de acondicionamiento de fruta afectadas por las heladas asociadas a la borrasca Ciril.

El apartado 1 del artículo 4 de la Orden 182/2022, de 26 de septiembre, hace referencia a la financiación de estas ayudas, indicando que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación financiará las subvenciones previstas en esta orden con cargo a sus presupuestos, con una cuantía máxima de 12.050.000 euros para toda España.

El apartado 2 del artículo 4 de la Orden 182/2022, de 26 de septiembre, indica que la distribución territorial de los créditos consignados al efecto en los Presupuestos Generales del Estado, a cargo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. La cantidad transferida se incorporará a la partida presupuestaria 21050000.718A.47331 asociada al fondo 234 Programas frutas/hortalizas de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

En la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 16 de noviembre de 2022 finalmente se asignó a Castilla-La Mancha un crédito de 319.197,72 euros.

Por todo lo anteriormente expuesto, resuelvo:

Publicar el crédito definitivo de las ayudas estatales de minimis destinadas a las centrales de acondicionamiento de fruta de Castilla-La Mancha afectadas por las heladas asociadas a la borrasca Ciril, que asciende a 319.197,72 euros, imputándose a la aplicación presupuestaria 21050000.718A.47331 asociada al fondo 234.

Disposición adicional única. Recursos

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de interponer cualquier otro que se considere procedente

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la interposición de cualquier recurso administrativo podrá realizarse a través de medios electrónicos, salvo que se tenga obligación de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos (como las personas jurídicas, las entidades sin personalidad y las personas físicas que representen a las anteriores), a través del correspondiente enlace de la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <https://www.jccm.es>

Disposición final única. Eficacia

Esta resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 28 de marzo de 2023

La Directora General de Alimentación
ELENA ESCOBAR SÁNCHEZ